Ajuntament de Castelló

Eduardo G. Pozo Bouzas (1 de 1)
Secretario General de la Adm. Municipal
Fecha Firma: 25/06/2026
HASH: 59d21d9f277da638358c5d357f656ce87

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1468/2026	La Junta de Gobierno Local	25/06/2026

ANOTACIÓN AL EXPEDIENTE

Por la presente se hace constar que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la sesión señalada en el encabezamiento aprobó, entre otros, el siguiente

ACUERDO

D. EXTRA 8. CIUDADANÍA (INTERCULT. Y COOP.): 1468/2026 APROBACIÓN DEL PROYECTO DE CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL CHINA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DE LA CULTURA CHINA PARA LOGRAR UNA CONVIVENCIA INTERCULTURAL EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN" DURANTE EL AÑO 2026, CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE 12.000,00 €.	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

La Asociación Cultural China en Castellón ha elaborado el proyecto denominado *"Promoción de la cultura china para lograr una convivencia intercultural en la ciudad de Castellón"*, para el periodo comprendido entre el 21 de febrero y el 31 de julio de 2026, que se desarrollará en la Plaza Huerto Sogueros y calles adyacentes de Castellón de la Plana y en las instalaciones de la zona de ocio del puerto del Grao de Castellón y cuyo objetivo general consiste en promover la cultura china en la ciudad de Castellón para favorecer el diálogo intercultural y la convivencia, consolidando a la Asociación Cultural China como un agente activo en la vida cultural de la ciudad.

Mediante el desarrollo de este proyecto, la Asociación Cultural China en Castellón realiza, entre otras actividades, las siguientes: celebración del Año Nuevo Chino o Fiesta de la Primavera y la celebración de la Fiesta del Bote del Dragón o Duanwu.

Las personas destinatarias de este proyecto son la población en general de Castellón de la Plana, sin distinción de edad, género, origen o nacionalidad. Especialmente, se busca la participación de familias, jóvenes y personas interesadas en el intercambio cultural en general y las entidades sociales de toda índole de la ciudad de Castellón de la Plana.

El coste total de ejecución del proyecto a financiar asciende a 27.825,00 € y está prevista su financiación por parte de las siguientes entidades e importes: Ayuntamiento de Castellón de la Plana la cantidad de 12.000,00 € y con fondos propios de la entidad la cantidad de 15.825,00 €.

Dado que es voluntad de esta Corporación Municipal colaborar con la Asociación Cultural China en Castellón en el desarrollo del citado proyecto, tal como manifiesta el concejal delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0536 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: GT7RWQ33PA2SA2HCSW3649GXH
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Participación mediante orden de instrucción de fecha 4 de febrero de 2026 y, tras la aprobación de la modificación presupuestaria por parte del Pleno de la Corporación, mediante orden de instrucción de fecha 28 de mayo de 2026, se redacta un convenio para el año 2026 que implica una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000,00 €, cuyo abono se realizará en un pago único tras la firma del convenio.

En fecha 16 de junio de 2026, la coordinadora técnica y de calidad del Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad informa favorablemente la concesión de la citada subvención a la Asociación Cultural China en Castellón, para financiar el presente proyecto y manifiesta que los gastos subvencionables, considerados todos ellos gastos directos, se concretan en: Actividad Año Nuevo Chino: adquisición de faroles chinos, degustación de comida y cena de las personas participantes, actividad danza de león, actividad de dinamización de jornada, difusión de la jornada, alquiler de mesas, sillas y equipo de sonido, servicio de transporte en autocar y detalles para las personas participantes. Actividad Bote del Dragón: alquiler y transporte de bote de dragón, alquiler de mesas, sillas y equipo de sonido, adquisición de copas y medallas, adquisición de camisetas y tazas, honorarios de los fotógrafos y prensa, comida y agua para personas participantes, actividad danza de león, difusión de la jornada y servicio de transporte en autocar. Todos ellos son los estrictamente necesarios, responden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y evidencian su continuidad durante el período de ejecución del proyecto.

El informe técnico pone de manifiesto que para el desarrollo del proyecto, la entidad beneficiaria dispone de medios, recursos materiales y personal cualificado (tanto profesional como voluntario) con capacidad para llevar a cabo adecuadamente el proyecto a financiar, y que al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro que desarrolla un proyecto de acción social, queda exonerada para la constitución de garantías como condición a la percepción anticipada de la subvención prevista.

Por otra parte, la singularidad del proyecto, de marcado interés social, radica en la capacidad de la Asociación Cultural China en Castellón para generar acciones comunitarias de impacto que promuevan una visibilización positiva de este colectivo, como la capacidad de aproximar a dicho colectivo a otras acciones que se proponen desde el Negociado de Convivencia Social e Interculturalidad en la ciudad. La metodología a emplear por la entidad para la ejecución del proyecto es una metodología de desarrollo comunitario, a través de la cual se promueve la creación de acciones en el espacio público que por un lado favorezcan la visibilización de la comunidad china a través de representaciones culturales, y por otro, la interacción positiva entre personas originarias de la comunidad china y la ciudadanía castellonense.

Adicionalmente, la entidad ha presentado declaración responsable de no estar incursa en ninguna de las situaciones de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, que impiden la obtención de la condición de beneficiaria de la subvención, y de asumir las obligaciones generales establecidas en el artículo 6 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, y se han incorporado al expediente certificados de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como certificado emitido por el Servicio Municipal de Recaudación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

Asimismo, obran en el expediente documento contable de retención de crédito, informe favorable de adjunta de Sección-jefa del Negociado de Gestión Administrativa de Bienestar Social conformado por la jefa del Negociado de Familia e Infancia por atribución temporal de funciones de jefa de Sección de Bienestar Social en virtud de Decreto núm 2026-5682 de 11 de junio de 2026, así como informe de intervención de requisitos básicos favorable de la Intervención General Municipal. La tramitación del expediente se ajusta a los artículos 148.1.20ª de la Constitución Española, 49.1.24ª del Estatuto de Autonomia de la Comunitat Valenciana, 33.3.k) y 34.c) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, 18.1.c) y d) y 29.1.b) de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, los artículos 2.1, 7.1, 11.1 y 3, 15.2 y 17 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, los artículos 2.1, 18.2, 19.3, 20, 22.2.a), 30.1 y 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 42.2.d), 43, 65.3 y 88.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el apartado I.4

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0536 Fecha: 25/06/2026
Cód. Validación: GT7RWQ33PA2SA2HCSW3649GXH
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones en los miembros del Gobierno Municipal.

Por todo lo cual, y a propuesta del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación, previa declaración de la urgencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la Asociación Cultural China en Castellón, con NIF G44510121, para la ejecución del proyecto "Promoción de la cultura china para lograr una convivencia intercultural en la ciudad de Castellón" durante el año 2026, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 4 23111 48903 del Presupuesto Municipal de 2026.

TERCERO.- Abonar el importe de 12.000,00 €, correspondiente a la subvención concedida a favor de la Asociación Cultural China en Castellón, tras la presentación de la justificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la estipulación octava del proyecto de convenio, como máximo hasta el 31 de octubre de 2026, inclusive.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del mencionado convenio.

Y para que así conste en el expediente y continúe su tramitación, se expide la presente en la fecha indicada al margen, advirtiendo que la fecha de firma puede ser posterior a la fecha de la sesión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JGL ANOTACION AL EXPEDIENTE
Número: 2026-0536 Fecha: 25/06/2026

Cód. Validación: GT7RWQ33PA2SA2HCSW3649GXH
Verificación: https://sede.castello.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3